

CADA DÍA SU AFÁN

UN ENCARNIZAMIENTO TANATOLÓGICO

Hay que reconocer que la eutanasia es un concepto utilizado en diversos sentidos. De todos ellos sobresale el significado siguiente: ayudar a morir una muerte serena o tranquila mediante la abreviación intencionada del proceso de morir.

Se habla de eutanasia negativa cuando se quiere aludir a la omisión planificada de los cuidados que probablemente prolongarían la vida sin esperanza del enfermo incurable. La eutanasia positiva se refiere a la institución planificada de una práctica encaminada a provocar la muerte del enfermo en una situación terminal y antes de que el desenlace llegue por sí mismo.

El juicio ético sobre la eutanasia, cuando la decisión es tomada por una persona distinta del mismo paciente, es relativamente fácil.

Según Paul Sporken, "la decisión de vivir o morir es una decisión tan sumamente personal que nadie la puede tomar en nombre de otro, y mucho menos sin su saber y consentimiento. Por lo tanto, toda eutanasia activa decidida por otra persona constituye necesariamente una transgresión inadmisibles contra el derecho de la persona humana, aun en el caso en que este ser humano ya no sea capaz de manifestar su voluntad".

Se considera como distanasia el afán desmesurado de prolongar artificialmente la vida humana terminal.

Mientras que se juzga inmoral todo procedimiento eutanásico, se considera éticamente aceptable, en determinadas condiciones, un procedimiento antidistanásico: es decir, la renuncia a utilizar medios y tratamientos extraordinarios, que hoy se prefiere calificar como "desproporcionados", para mantener al paciente en vida cuando se encuentra ya en un estado terminal.

Este juicio tiene especial aplicación cuando se comprueba que ya ha tenido lugar la "muerte clínica", es decir la muerte irreversible de la corteza cerebral. Aun cuando no se haya comprobado la muerte clínica, a veces la reanimación no logra otra cosa que la prolongación de una vitalidad parcial, casi exclusivamente vegetativa. En esos casos pueden aplicarse las palabras que ya en 1957 pronunciara el papa Pío XII:

"Si es evidente que la tentativa de reanimación constituye, en realidad, para la familia tal peso que no se le puede en conciencia imponer, ella puede insistir lícitamente para que el médico interrumpa sus intentos, y el médico puede condescender lícitamente con esa petición. No hay en este caso ninguna disposición directa de la vida del paciente, ni eutanasia, la cual no sería lícita".

Al dejar morir a Vincent Lambert por la retirada de los derechos humanos a la alimentación y la hidratación, se han ignorado muchos elementos para un discernimiento razonable sobre el respeto a la vida humana.

Algunos calificaron el caso como un "encarnizamiento terapéutico". Otros afirman que lo que ha habido ha sido un verdadero "encarnizamiento tanatológico".

José-Román Flecha Andrés